



Fundación Comunidad Pueblo de Dios

Entidad sin ánimo de lucro
Resolución Especial No. 12 del 20-01-99
Alcaldía Mayor - Santafé de Bogotá, D.C.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PERTENECER AL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION COMUNIDAD PUEBLO DE DIOS NIT :830054108-1

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 E.T. del Estatuto Tributario

CERTIFICAMOS

Que, la FUNDACION COMUNIDAD PUEBLO DE DIOS Nit: 830054108-1 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el artículo 364-5 del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios 2150 de 2017 que modifica el Decreto 1625 de 2016, para solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementarios.

La Fundación cumplió con la obligación de presentar la declaración de renta régimen especial por el año gravable 2024, dentro de los plazos establecidos por el gobierno nacional y fundamentada en los libros de contabilidad y los registro y soportes existentes en la fundación.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 30 días de mayo del 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

ANA ELIZABETH DUQUE DE LAGUNA
Representante Legal

JUAN MOLINA ALMANZA
Revisor Fiscal
T.P. 23717-T